

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22841 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Promiq La Ribera, S.L.U. y Unemas, S.L.U., con el número de registro 304/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26/05/10 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Promiq La Ribera, S.L.U. y Unemas, S.L.U. lo que conlleva el cese del Administrador único, que será sustituido por el Administrador concursal, don Alfonso Sebastián Maganto, con DNI Nº, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que formen parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 26 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100049470-1